

RESOLUCIÓN 140/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL122/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA DE GABARDINA PARA ELABORACIÓN DE UNIFORMES EN LOS DIFERENTES CENTROS DE RECLUSIÓN PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/1609/2022**, de fecha 16 de mayo del año 2022, suscritos por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL122/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA DE GABARDINA PARA ELABORACIÓN DE UNIFORMES EN LOS DIFERENTES CENTROS DE RECLUSIÓN PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **LUIS ALBERTO OLMOS ESTRADA**, representado por Claudia Ortega Hijar, en la que se dio lectura a diversas precisiones administrativas y no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.**, **LUIS ALBERTO OLMOS ESTRADA**, y **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.**, **LUIS ALBERTO OLMOS ESTRADA**, y **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

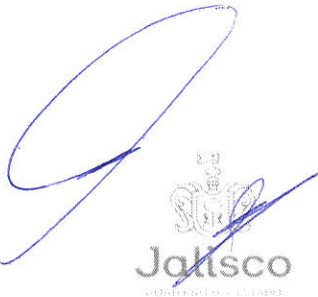
6

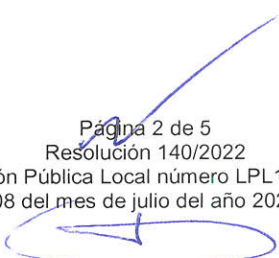
Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.	LUIS ALBERTO OLMOS ESTRADA	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	NO CUMPLE, EN TIEMPO DE ENTREGA OFERTA 30 DÍAS HABILES, Y SE SOLICITO EN BASES 30 DIAS NATURALES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 26 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

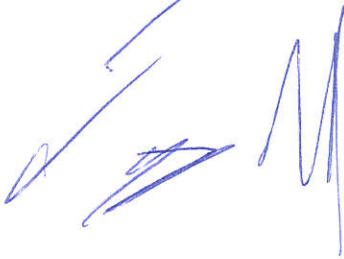
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **CRM/065/2022** de fecha 5 del mes de julio del año 2022, validado por el C. Luís Fernando Herrera Casian, en su carácter de Jefe “C” de la Unidad Departamental de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

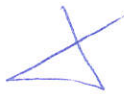
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.	LUIS ALBERTO OLMOS ESTRADA	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.
1	2,000	TELA, GABARDINA, COLOR NARANJA, DE 1.70 MTS DE ANCHO, 65% POLIESTER Y 35% ALGODON, PESO DE 300 GRAMOS/M2	NO CUMPLE TECNICAMENTE. -EN TIEMPO DE ENTREGA OFERTA 30 DÍAS HABILES, Y SE SOLICITO EN BASES 30 DIAS NATURALES.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO.
2	1,000	TELA, GABARDINA, COLOR BLANCO, DE 1.70 MTS DE ANCHO, 65% POLIESTER Y 35% ALGODON, PESO DE 300 GRAMOS/M2	NO CUMPLE TECNICAMENTE. -EN TIEMPO DE ENTREGA OFERTA 30 DÍAS HABILES, Y SE SOLICITO EN BASES 30 DIAS NATURALES.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO.
3	12,500	TELA, GABARDINA, COLOR BEIGE, DE 1.70 MTS DE ANCHO, 65% POLIESTER Y 35% ALGODON, PESO DE 300 GRAMOS/M2	NO CUMPLE TECNICAMENTE. -EN TIEMPO DE ENTREGA OFERTA 30 DÍAS HABILES, Y SE SOLICITO EN BASES 30 DIAS NATURALES.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO.

cp







III.- CUADRO ECONÓMICO.

			UNIFORMES ATLANTICO, S.A. DE C.V.		LUIS ALBERTO OLMOS ESTRADA		GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	
PART	CANT.	ARTICULO	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	2,000	TELA, GABARDINA, COLOR NARANJA, DE 1.70 MTS DE ANCHO, 65% POLIESTER Y 35% ALGODON, PESO DE 300 GRAMOS/M2	\$125.00	\$250,000.00	\$104.50	\$209,000.00	\$94.90	\$189,800.00
2	1,000	TELA, GABARDINA, COLOR BLANCO, DE 1.70 MTS DE ANCHO, 65% POLIESTER Y 35% ALGODON, PESO DE 300 GRAMOS/M2	\$125.00	\$125,000.00	\$104.50	\$104,500.00	\$94.90	\$94,900.00
3	12,500	TELA, GABARDINA, COLOR BEIGE, DE 1.70 MTS DE ANCHO, 65% POLIESTER Y 35% ALGODON, PESO DE 300 GRAMOS/M2	\$125.00	\$1,562,500.00	\$104.50	\$1,306,250.00	\$94.90	\$1,186,250.00
			SUBTOTAL	\$1,937,500.00	SUBTOTAL	\$1,619,750.00	SUBTOTAL	\$1,470,950.00
			IVA	\$310,000.00	IVA	\$259,160.00	IVA	\$235,352.00
			TOTAL	\$2,247,500.00	TOTAL	\$1,878,910.00	TOTAL	\$1,706,302.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Luis Fernando Herrera Casian, en su carácter de Jefe “C” de la Unidad Departamental de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,706,302.00 (un millón setecientos seis mil trescientos dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.



TERCERO.- Por cuanto hace al participante **LUIS ALBERTO OLMOS ESTRADA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

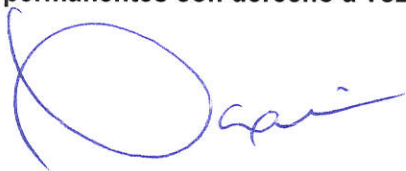
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

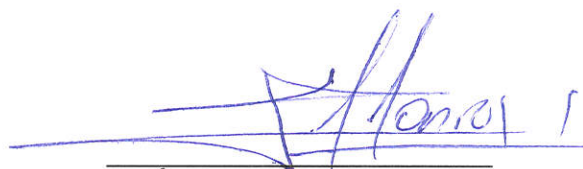
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de julio del año 2022. Así como, la Lic. Mayra Elizabeth García Chagollan, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargada y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



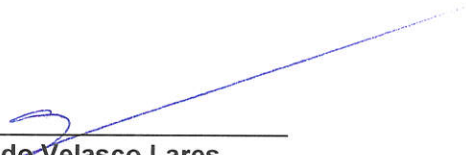
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



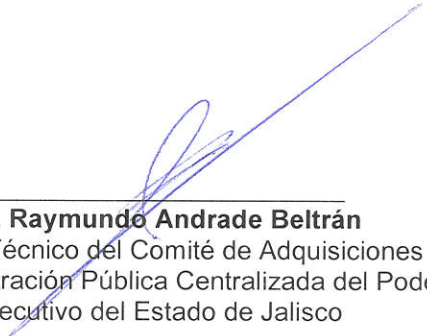
Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Mayra Elizabeth Garcia Chagollán
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL122/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE TELA DE GABARDINA PARA ELABORACION DE UNIFORMES EN LOS DIFERENTES CENTROS DE RECLUSION PERTENECIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y REINSERCCION SOCIAL"**.